



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, miércoles 17 de junio de 2026

VISTO: El expediente N° E-897-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición SEIS (6) PROTECTOR DE PIEL SPRAY BARAVA COD.120205, SEIS (6) REMOVEDOR DE ADHESIVOS BRAVA COD.120105, SEIS (6) CAJAS DE LIMPIADOR PIEL BRAVA TOALLITAS COD.120080, SEIS(6) CAJAS DE PROTECTOR DE PIEL TOALLITAS BRAVA COD.120215, SEIS (6) CAJAS BOLSAS DE UROSTOMIA COD.10586, SEIS (6) CAJAS REMOVEDOR TOALLITAS COD.120115; destinado al afiliado clave N° 017-00012510/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Marco Prestacional Cap. II- 18 (Plan oncológico).

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 1808 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 958/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L. CUIT N°: 30-71156730-1 por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA UN MIL OCHENTA CON 00/100 (\$7.561.080,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 inciso l) , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1327-2022, N° RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-468-2026.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS A CARGO
DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 958/2026 para la compra y adquisición de SEIS (6) PROTECTOR DE PIEL SPRAY BARAVA COD.120205, SEIS (6) REMOVEDOR DE ADHESIVOS BRAVA COD.120105, SEIS (6) CAJAS DE LIMPIADOR PIEL BRAVA TOALLITAS COD.120080, SEIS(6) CAJAS DE PROTECTOR DE PIEL TOALLITAS BRAVA COD.120215, SEIS (6) CAJAS BOLSAS DE UROSTOMIA COD.10586, SEIS (6) CAJAS REMOVEDOR TOALLITAS COD.120115; destinado al afiliado clave N° 017-00012510/00 a la firma D.V. S.R.L. CUIT N°: 30-71156730-1 por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA UN MIL OCHENTA CON 00/100 (\$7.561.080,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905, UGG UM1001, UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-512-2026

OSEF
MA
YRV

*Firmado Digitalmente por Dir. VARGAS
Yesica Romina Obra Social del
Estado Fueguino DIRECCION
GENERAL DIRECTORA GRAL DE
COMPRAS 17/06/2026 14:41*